

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 354-2012-AG-PSI

Lima, 27 AGO. 2012

VISTO:

El Memorando N°1062-2012-AG-PSI-OAF, del 21 de agosto de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación de la programación del "Descanso Físico Vacacional para el periodo Julio 2012 – Junio 2013 del personal sujeto al Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, del Programa Subsectorial de Irrigaciones";

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; se regula por dichas normas, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, la citada Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, precisa en su artículo 6° los derechos que otorga el Contrato Administrativo de Servicios a los trabajadores, dentro de ellos, el inc. f), se refiere al derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

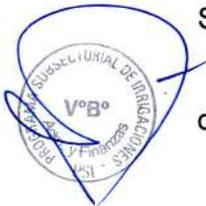
Que, con el documento de Visto la Oficina de Administración y Finanzas, en base a la propuesta presentada por el Especialista en Personal mediante el Memorando N° 099-2012-AG-PSI-OAF-EP, solicita se expida la Resolución Directoral que autorice la programación del Descanso Físico Vacacional por el período Julio 2012 a Junio 2013 de los trabajadores del PSI, sujetos a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), la cual consta en el Anexo que acompaña;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la programación del "Descanso Físico Vacacional para el periodo Julio 2012 – Junio 2013, del personal bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, del Programa Subsectorial de



Irrigaciones", el mismo que consta en el Anexo 01, que en cinco (5) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Administración y Finanzas es la encargada de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- **Notificar**, la presente Resolución a las Direcciones, Jefaturas y Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO